



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
RABAT

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.:

JTR/RB

FECHA:

14/11/2025

ASUNTO:

CONVOCATORIA PLAZA DE
ORDENANZA CHÓFER CON
CARÁCTER DE FIJO EMBAJADA
DE ESPAÑA EN RABAT

DESTINATARIO:

CONSULADOS GENERALES DE
ESPAÑA EN MARRUECOS
CONSEJERIA DE EDUCACION
OFICINA ECONOMICA Y
COMERCIAL DE RABAT Y
CASABLANCA
INSTITUTOS CERVANTES EN
MARRUECOS
COLEGIO ESPAÑOL EN RABAT
INSTITUTOS EN TANGER,
TETUAN Y CASABLANCA

Adjunto se remite el acta valoración definitiva del proceso selectivo para plaza de Ordenanza Chófer en la Embajada de España en Rabat, con el ruego que se inserte en el tablón de anuncios y se dé la mayor difusión posible.

EL ENCARGADO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Juan Torres Reus

CORREO ELECTRÓNICO:

emb.rabat@maec.es

Av. Ain Khalouyia – Av. Mohamed VI
Km. 5,300 – Souissi - Rabat
TEL.: 0537.63.39.00
FAX: 0537.63.06.00



**CONVOCATORIA DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA INGRESO COMO
PERSONAL LABORAL FIJO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT
CON LA CATEGORIA DE ORDENANZA CHÓFER.**

ACTA DE VALORACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO.

CANDIDATO	DOC.IDENT	OPOSICIÓN	Méritos Profesionales	Méritos Formativos	Entrevista	CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
ABAD YASSINE	****6120	25	16	1	1	18	43
CHAO ATTAR AYOUB	*****106K	19,5	0	2,5	1,5	4	23,5

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de 5 días hábiles establecido para ello, el órgano de selección publica la valoración definitiva del proceso selectivo.

De acuerdo con la base 7.1 de la convocatoria, este Tribunal decide proponer la contratación de **D. Yassine Abad** para el puesto convocado.

Esta relación se publica en el tablón de anuncios de esta Embajada y en la sección ofertas de empleo de la página Web de la Embajada. Una copia será remitida para su difusión a todos los Consulados de España en Marruecos, en los Institutos en Marruecos, en el Colegio Español de Rabat y demás Consejerías, Agregadurías y Oficinas españolas en Marruecos

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Rabat, a 14 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA

Ainoa Carreaga Blanco

EL SECRETARIO

Riadh Bouzir

EL VOCAL

Zakaria Abdellaou